

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

16 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2017, de la Viceconsejería de Sanidad del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios denominado “Mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas de gestión de farmacia hospitalaria (FARHOS) para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PN SER-26/2017-INF.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Mantenimiento y soporte de las aplicaciones informáticas FARHOS para centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud.
 - c) CPV: 72267000-4.
 - d) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad.
4. Valor estimado del contrato: 486.643,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 324.429,00 euros.
— IVA: 68.130,09 euros.
— Importe total: 392.559,09 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de julio de 2017.
 - c) Contratista: “Visual Limes, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
— Base imponible: 324.429,00 euros.
— IVA (21 por 100): 68.130,09 euros.
— Importe total: 392.559,09 euros.
 - e) Ventaja de la oferta adjudicataria: La única oferta invitada, por razón de exclusividad, se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a 31 de agosto de 2017.—El Viceconsejero de Sanidad, PD, el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias, José Ramón Menéndez Aquino (Resolución 290/2015, de 30 de julio, de la Viceconsejería de Sanidad).

(03/28.504/17)

